

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PLANES FINANCIEROS VIGENCIA 2019 - 2020

Última actualización: Julio 2020.

PLAN TRADICIONAL

**El plan de financiación es ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. El plan de crédito se resume así: (I) El cliente pagará una cuota inicial desde el 0% del valor del vehículo. (II) El valor financiado y sus respectivos intereses se pagarán hasta en 84 cuotas mensuales según evaluación de crédito (III) La tasa del plan es fija sujeta a calificación crediticia para todos los créditos efectivamente desembolsados.

PLAN A TU MEDIDA

**El plan de financiación es ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. Tasa de interés fija sujeta a calificación crediticia. Recaudo de cuotas facturadas por medio de débito automático. El plan de crédito se resume así: (I) La cuota inicial será la definida por el cliente entre el 10% y el 90% del valor del vehículo. (II) El porcentaje restante será pagado en una sola cuota antes de finalizar el último mes de financiación. (III) El valor financiado y sus respectivos intereses se pagarán en cuotas mensuales según el plazo elegido que puede ir hasta 48 meses según evaluación de crédito. (IV) Si en el mes final del crédito, el cliente solicita diferir el saldo insoluto del crédito, MAF podrá diferir dicho valor en un plazo máximo adicional de hasta 72 meses, y las condiciones del crédito serán las vigentes en dicha fecha. MAF no garantiza la aprobación para diferir el saldo del crédito.

Nota: El servicio de débito automático consiste en debitar mensualmente de la cuenta asociada, el valor de la cuota que el "Deudor" debe pagar por las obligaciones crediticias adquiridas. Para contar con este servicio el "Deudor" debe autorizar por escrito por medio del documento "Formulario de solicitud de crédito Persona Natural o Jurídica", Sección Débito automático o con el documento "Autorización para débito automático".

PLAN PERIODO DE GRACIA

**El plan de financiación es ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. Recaudo de cuotas facturadas por medio de débito automático. El plan de crédito se resume así: (I) La cuota inicial será la definida por el cliente entre el 10% y el 90% del valor del vehículo. (II) Según evaluación de crédito, el cliente podrá contar con un período de gracia desde 3 hasta 9 meses contados a partir de la fecha de desembolso según evaluación de crédito, en los cuales no pagará capital del crédito, pero si intereses. (III) Finalizado el periodo de gracia, y por el término que falte para cumplir el plazo otorgado como plazo del crédito, el cliente pagará el valor financiado restante y sus respectivos intereses. (IV) La tasa del plan es fija, sujeta a calificación crediticia para todos los créditos efectivamente desembolsados.

Nota: El servicio de débito automático consiste en debitar mensualmente de la cuenta asociada, el valor de la cuota que el "Deudor" debe pagar por las obligaciones crediticias adquiridas. Para contar con este servicio el "Deudor" debe autorizar por escrito por medio del documento "Formulario de solicitud de crédito Persona Natural o Jurídica", Sección Débito automático o con el documento "Autorización para débito automático".

PLAN RENUEVE

*Aplica solo para Toyota

**El plan de financiación es ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. La tasa de interés del plan es fija sujeta a calificación crediticia para todos los créditos efectivamente desembolsados. El plan se resume así: (I) La cuota inicial será la definida por el cliente entre el 10% y el 60% del valor del vehículo. (II) El porcentaje restante más los intereses del valor total del crédito otorgado, podrán ser pagados en cuotas mensuales iguales, a partir del mes siguiente al desembolso del crédito en un plazo no mayor a 36 meses. (III) Finalizando el último mes de financiación, el cliente pagará en una sola cuota el porcentaje restante del valor del vehículo completando así el 100%. No obstante, lo anterior, el cliente podrá optar por pagar el valor del vehículo únicamente en dos contados, debiendo pagar el segundo contado como cuota final, en el último mes del plazo del crédito, debiendo pagar solo intereses durante el tiempo de financiación. (IV) Si en el mes final del crédito el cliente solicita diferir el saldo insoluto del crédito, MAF podrá diferir dicho valor en un plazo máximo adicional de hasta 48 meses. Las condiciones,

serán las vigentes en dicha fecha para la entidad. MAF no garantiza la aprobación para diferir el saldo del crédito. ***Las condiciones de financiación para la adquisición de un nuevo Toyota en el Plan Renuevo, serán las que establezca MAF Colombia S.A.S. a la fecha de su solicitud. ****Las condiciones de retoma del vehículo, serán las acordadas entre el cliente y el concesionario.

PLAN ABONOS EXTRA

Plan de financiación ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. Tasa de interés sujeta a calificación crediticia. Aplica únicamente para clientes Asalariados y Pensionados. El plan se resume así: (I) El plazo de financiación será entre 12 y 72 meses según calificación crediticia y de acuerdo al valor pagado como cuota inicial del crédito. (II) Se puede financiar hasta el 100% del valor del vehículo según calificación crediticia. (III) El cliente pagará una cuota extraordinaria del mismo valor de las cuotas ordinarias, en los meses de junio y diciembre. (IV) Los intereses sobre el crédito otorgado serán pagados mensualmente.

PLAN COSECHAS

Plan de financiación ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. La tasa del plan es fija sujeta a calificación crediticia ("Acierta"). Aplica únicamente para clientes Comerciantes, Industriales, Socios de empresa, Personas jurídicas, ganaderos o agricultores. Recaudo de cuotas facturadas por medio de débito automático. El plan se resume así: (I) El valor de la cuota inicial y el plazo para el pago del crédito (trimestral, semestral o anual) será determinada por la calificación crediticia del cliente. (II) El valor de cada cuota restante, con sus respectivos intereses, dependerán del plazo correspondiente.

Nota: El servicio de débito automático consiste en debitar mensualmente de la cuenta asociada, el valor de la cuota que el "Deudor" debe pagar por las obligaciones crediticias adquiridas. Para contar con este servicio el "Deudor" debe autorizar por escrito por medio del documento "Formulario de solicitud de crédito Persona Natural o Jurídica", Sección Débito automático o con el documento "Autorización para débito automático".



Fecha-Hora: JULIO 01 2017 18:00
MAF Colombia SAS - Bogotá

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PLANES FINANCIEROS VIGENCIA 2017 - 2018

PLAN TRADICIONAL / PLAN PREMIUM / PLAN PLUS

**El plan de financiación es ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. El plan de crédito se resume así: (I) El cliente pagará una cuota inicial desde el 0% del valor del vehículo como cuota inicial. (II) El valor financiado del valor del vehículo y sus respectivos intereses se pagarán hasta en 84 cuotas mensuales según evaluación de crédito (III) La tasa del plan es fija según calificación crediticia, para todos los créditos efectivamente desembolsados.

PLAN PRODUCTIVO

Plan de financiación ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. El plan de crédito se resume así: (I) El cliente pagará una cuota inicial desde el 0% del valor del vehículo como cuota inicial. (II) El valor financiado del valor del vehículo y sus respectivos intereses se pagarán hasta en 84 cuotas mensuales según evaluación de crédito (III) La tasa del plan es fija, sujeta a calificación crediticia, para todos los créditos efectivamente desembolsados.

PLAN EMPRENDEDOR

Plan de financiación ofrecido por MAF Colombia S.A.S. ("MAF"). Aprobación sujeta a la política de financiación y crédito de MAF. El plan de crédito se resume así: (I) El cliente pagará desde el 10% del valor del vehículo como cuota inicial. (II) El valor financiado y sus respectivos intereses se pagará en hasta 60 cuotas mensuales (III) Tasa de interés fija, sujeta a calificación crediticia.